6659162

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 06

"PARA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN"

OBRA: REHABILITACIÓN Y MANTNIEMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE 1: Ruta Nacional N° 10 Las Residentas, Tramos: Rotonda Calle 6000 Yasy Kañy (55 km); Yasy kañy Curuguaty (22km) y Acceso a Curuguaty (2 km).

Por cuanto, **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2020.** PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTNIEMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE 1: Ruta Nacional N° 10 Las Residentas, Tramos: Rotonda Calle 6000 Yasy Kañy (55 km); Yasy kañy Curuguaty (22km) y Acceso a Curuguaty (2 km). ID 366300, suscrito el 10 de febrero de 2020 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y el Consorcio Río Ypané contempla en las Condiciones Generales del Contrato:

Cláusula 23. Prórroga de los plazos de ejecución.

23.1 Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.

23.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

24.1 Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.

25.4 Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.

VISTO:

- La solicitud, por parte de la Contratista, de una prórroga de 77 (setenta y siete) días debido a causa de fuerza mayor e inclemencias climáticas, adjuntando el cuadro de lluvia y/o humedad excesiva correspondiente del SICOE y de la Dirección de Meteorología e Hidrología, a través del cual se detallan los días de lluvias ocurridos desde diciembre/2022 hasta abril/2023.

a. El Memorándum N° 04/2023 de fecha 10 de julio de 2023 del Fiscal de Obras por medio de la cual manifiesta cuanto sigue:

"Asimismo, Esta fiscalización luego de la verificación del expediente presentado y teniendo en cuenta lo que establece la Cláusula 23 Prórrogas de los plazos de Ejecución de las CGC, encuentra respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 77 (setenta y siete) días como se indica en la siguiente tabla.

Descripción	*Días de Prórrogas*	*Observaciones*
Casos de Fuerza Mayor	*14*	*Según Anexos*
Inclemencias Climáticas	*63*	
Total, de días de Prórrogas	***77***	

ING. MARIO DANIEL SILVA G.
UNIDAD EJECUTORA
GMAAS

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

En atención a lo señalado más arriba, esta fiscalización sugiere otorgar prórroga por 77 (setenta y siete) días a partir del 18/05/2023, con lo cual la nueva fecha de terminación de la Obra es el 03/08/2023".

POR TANTO, en base a las disposiciones contractuales que lo permiten y al derecho, por parte de la Contratista, a la prórroga del plazo de ejecución de las obras de rehabilitación por las causas expuestas precedentemente, **esta Dirección de Vialidad otorga la prórroga de 77 (setenta y siete) días calendario a las obras de rehabilitación y autoriza la actualización del programa de trabajo correspondiente.**

Asunción, 17 de julio de 2023.

ING. MARIO DANIEL SILVA G.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

ING. VÍCTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad

00000160

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 04

"PARA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN"

OBRA: REHABILITACIÓN Y MANTNIEMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE 1: Ruta Nacional N° 10 Las Residentas, Tramos: Rotonda Calle 6000 Yasy Kañy (55 km); Yasy kañy Curuguaty (22km) y Acceso a Curuguaty (2 km).

Por cuanto, **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2020**. PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTNIEMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE 1: Ruta Nacional N° 10 Las Residentas, Tramos: Rotonda Calle 6000 Yasy Kañy (55 km); Yasy kañy Curuguaty (22km) y Acceso a Curuguaty (2 km). ID 366300, suscrito el 10 de febrero de 2020 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y el Consorcio Río Ypané contempla en las Condiciones Generales del Contrato:

Cláusula 23. Prórroga de los plazos de ejecución.

23.1 Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.

23.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

24.1 Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.

25.4 Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.

VISTO:

- La solicitud, por parte de la Contratista, de una prórroga de ochenta y seis (86) días debido a las inclemencias climáticas, adjuntando el cuadro de lluvia y/o humedad excesiva correspondiente del SICOE y de la Dirección de Meteorología e Hidrología, a través del cual se detallan los días de lluvias ocurridos desde marzo/2022 hasta noviembre/2022.

a. El Memorándum N° 02 /2023 de fecha 02 de mayo de 2023 del Fiscal de Obras por medio de la cual manifiesta cuanto sigue:

"Asimismo, Esta fiscalización luego de la verificación del expediente presentado y teniendo en cuenta lo que establece la Cláusula 23 Prórrogas de los plazos de Ejecución de las CGC, encuentra respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 86 (ochenta y seis) días por lluvias y humedad.

En atención a lo señalado más arriba, esta fiscalización sugiere otorgar prórroga por 86 (ochenta y seis) días a partir del 21/02/2023, con lo cual la nueva fecha de terminación de la Obra es el 18/05/2023."

POR TANTO, en base a las disposiciones contractuales que lo permiten y al derecho, por parte de la Contratista, a la prórroga del plazo de ejecución de las obras de rehabilitación por las causas expuestas

ING. MARIO DANIEL [illegible]
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

precedentemente, esta Dirección de Vialidad otorga la prórroga de ochenta y seis (86) días calendario a las obras de rehabilitación y autoriza la actualización del programa de trabajo correspondiente.

Asunción, 05 de mayo de 2023.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ING. VÍCTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad

ING. MARIO DANIEL SILVA G.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 04

"PARA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO"

OBRA: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM).

Por cuanto, el Contrato S.G. Ministro N° 11/2020 para la ejecución de la obra **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM)**, suscrito el 10 de febrero de 2020 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y **CONSORCIO RÍO YPANÉ** contempla en las Condiciones Generales del Contrato:

Cláusula 34.2 Programa de ejecución. *Si en cualquier momento el Fiscal de Obra considera que el avance de los trabajos es menor que el correspondiente al programa de ejecución aprobado, el contratista suministrará, a instancias del Fiscal de Obra, un programa revisado en el que presentará las modificaciones necesarias para asegurar la terminación de los trabajos dentro del plazo especificado en el Contrato.*

VISTO:

a. El Contrato S.G. Ministro N° 382/2021 – Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 11/2020, de fecha 09 de diciembre de 2021, a través del cual se extiende el plazo de ejecución de las obras de rehabilitación en 173 días calendario. Siendo el plazo de ejecución de las obras de rehabilitación de 18 meses con una prórroga de 173 días calendario.

b. La Orden de Ejecución N° 03, de fecha 03 de junio de 2022, a través de la cual se otorga la prórroga de 184 días calendario a las obras de rehabilitación y autoriza a proceder a la carga del nuevo programa de trabajo aprobado, en el SICOE. Siendo el plazo de ejecución de las obras de rehabilitación de 18 meses con una prórroga de 357 días calendario.

c. El Contrato S.G. Ministro N° 324/2022 – Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 11/2020, de fecha 06 de octubre de 2022, a través del cual se amplía el plazo de ejecución de las obras de rehabilitación en 3,40 meses. Siendo el plazo de ejecución de las obras de rehabilitación de 21,40 meses con una prórroga de 357 días calendario.

d. El Expediente MEU N° 57428/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, a través del cual la Contratista remite la Nota N° 111 solicitando la regularización del cronograma físico financiero de las obras de puesta a punto, teniendo en cuenta la Orden de Ejecución N° 3 cuya presentación y aprobación fue posterior a la presentación del Convenio Modificatorio N° 2 y que no fue considerado en el convenio mencionado.

e. La presentación, por parte de la Contratista, del programa de trabajo actualizado, siendo la fecha de terminación prevista de las obras de rehabilitación el 21 de febrero de 2023, según Expediente MEU N° 57428/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022.

f. El Informe Técnico del Fiscal de Obra, de fecha 20 de enero de 2023, a través del cual manifiesta que:

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

P/A
Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"Las modificaciones de los plazos implementados en la Orden de Ejecución N° 3, fueron aprobadas en su momento por esta Fiscalización por estar debidamente justificadas, no obstante la contratista no presentó un programa de trabajo actualizado considerando el Convenio Modificatorio N° 2 y la Orden de Ejecución N° 3, por lo tanto se solicitó a la misma una actualización para poder seguir con las certificaciones de obras sin estar en incumplimiento de contrato.

Luego de analizar la propuesta del pedido de prórroga para la obra de la referencia se puede concluir lo siguiente:

El programa de trabajo presentado se ajusta con las cantidades y ítems de la obra a ser ejecutadas en dicho plazo por lo que se consideran bien programadas.

En consecuencia y habiendo verificado las cantidades propuestas por la contratista para la prórroga de plazos, así como la documentación presentada, se sugiere proseguir con los trámites pertinentes ya que se constata que las cantidades y los ítems serán ejecutadas dentro del programa presentado"

POR TANTO, en base a las disposiciones contractuales que lo permiten y al derecho, por parte de la Contratista, a contar con un programa de trabajo actualizado por las causas expuestas precedentemente, **la Dirección de Vialidad otorga la actualización del programa de trabajo de las obras de rehabilitación, siendo la fecha de terminación prevista el 21 de febrero de 2023 y, autoriza la carga en el Sistema de Información y Certificación Electrónica de Obras (SICOE), con el fin de facilitar el procesamiento mensual de los certificados de obras.**

Asunción, 25 de enero de 2023.

P/A

ING. VÍCTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad

ING. MARIO DANIEL SILVA O.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 3

"PARA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO EN EL SICOE"

OBRA: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM).

Por cuanto, el Contrato S.G. Ministro N° 11/2020 para la ejecución de la obra **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM)**, suscrito el 10 de febrero de 2020 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y **CONSORCIO RÍO YPANÉ** contempla:

En las Condiciones Generales del Contrato se establecen las siguientes cláusulas:

23. Prórroga de los plazos de ejecución. 23.1. *Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.* **23.2** *De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".*

24. Casos de Fuerza Mayor. 24.1 *Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.* **24.2** *Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.*

25. Inclemencias climáticas. 25.1 *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.* **25.4** *Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.*

VISTO:

a. La notificación, por parte de la Contratista, de las inclemencias climáticas registradas, las cuales ocasionaron una prórroga de **13 días calendario** en el plazo de ejecución de las obras de rehabilitación, según Expediente MEU N° 14280/2022 de fecha 22 de marzo de 2022;

b. La notificación, por parte de la Contratista, de los casos de fuerza mayor ocurridos, los cuales ocasionaron una prórroga de **93 días calendario** en el plazo de ejecución de las obras de rehabilitación, según Expediente MEU N° 14280/2022 de fecha 22 de marzo de 2022;

c. La notificación, por parte de la Contratista, del incumplimiento por parte de la Contratante, de sus propias obligaciones, los cuales ocasionaron una prórroga de **78 días calendario** en el plazo de

ING. GUSTAVO A. ROBADIN A.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

ejecución de las obras de rehabilitación, según Expediente MEU N° 14280/2022 de fecha 22 de marzo de 2022;

d. La presentación, por parte de la Contratista, del programa de trabajo actualizado, siendo la fecha de terminación prevista de las obras de rehabilitación el 19 de noviembre de 2022, según Expediente MEU N° 14280/2022 de fecha 22 de marzo de 2022;

e. La Nota N° 01/2022 del Fiscal de Obras de fecha 27 de mayo de 2022, a través de la cual manifiesta que:

"Luego de analizar la propuesta del pedido de prórroga para la obra de la referencia se puede concluir lo siguiente:

Las prórrogas de plazo propuesta por la contratista para el presente contrato son bien especificadas y argumentadas (...)

En consecuencia y habiendo verificado las cantidades propuestas por la contratista para la prórroga de plazos, así como la documentación presentada, se sugiere proseguir con los trámites pertinentes ya que se constata que las cantidades de días solicitados concuerdan con los registros de esta Fiscalización"

POR TANTO, en base a las disposiciones contractuales que lo permiten y al derecho, por parte de la Contratista, a la prórroga del plazo de ejecución de las obras de rehabilitación por las causas expuestas precedentemente y a la necesidad de contar con un programa de trabajo actualizado, para el procesamiento mensual de los certificados de obra, **la Dirección de Vialidad otorga la prórroga de 184 días calendario a las obras de rehabilitación y autoriza a proceder a la carga del nuevo programa de trabajo aprobado, en el SICOE.**

ING. GUSTAVO A. ROBADIN A.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Asunción, 03 de junio de 2022

ING. VÍCTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad